

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LUIS OSCAR GALVES MATEUS**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° **71.663.944** de **Medellín D.C.**, en su calidad de **AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y ORDENADOR DEL GASTO**, de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**, con **NIT. 900.959.051-7**, nombrado mediante Resolución **2024420000003568-6**, del siete (7) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), expedida por el **SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD**, quien para los efectos del presente documento de aquí en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E.** y por otra parte **AIDA PORRAS CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **51.729.451**, en calidad de representante legal de la empresa **QUIK QUALITY IS THE KEY S.A.S. - QUIK S.A.S.**, y **NIT. 830.501.640-5**, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar bilateralmente el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 02-BS-0242-2021**, previas las siguientes consideraciones: a) Que mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo N°257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. b) Que el Acuerdo en mención, tiene por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital fusionando, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; c) De conformidad con la Resolución 152 del 2019, *Capítulo 5 – Etapa Poscontractual* # 8.5.2 y 8.5.3, se procederá con la liquidación de los contratos de tracto sucesivo en las formas de liquidación allí detalladas y de acuerdo al procedimiento establecido en la citada norma o aquellas que la modifiquen y/o complementen; conforme a lo anterior se pacta la liquidación de mutuo acuerdo en los siguientes, términos:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	02-BS-0242-2021 ✓	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ✓	
EMPRESA CONTRATISTA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	QUIK QUALITY IS THE KEY S.A.S. - QUIK S.A.S. ✓	NIT.: 830.501.640-5 ✓
REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA)	AIDA PORRAS CAICEDO ✓	C.C.: 51.729.451 ✓ C.EX.:
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO AL LABORATORIO DE PATOLOGIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERIVICOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. ✓	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	29 de noviembre de 2021 ✓	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ULTIMA PRÓRROGA O REINICIO).	28 de marzo de 2022 ✓	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYE PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y REINICIO, TENER ENCUESTA AÑOS, MESES Y DÍAS)	4 meses ✓	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 4.200.000 ✓	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	\$ ✓	

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.200.000 ✓
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.050.000 ✓
VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$ 1.050.000 ✓
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$
SALDO A LIBERAR NO EJECUTADO	\$ 3.150.000 ✓

Que para todos los efectos y según el estado financiero del Contrato No. **02-BS-0242-2021**, el saldo a favor del Contratista corresponde a la suma de **CERO PESOS (\$0) M/CTE.** ✓

Nota: La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., declara a paz y salvo por todo concepto, sin desconocer el saldo a favor del Contratista; por lo que, una vez legalizada la liquidación del Contrato, se procederá a realizar la liberación del saldo no ejecutado.

Para estos efectos, el saldo a liberar no ejecutado corresponderá a la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 3.150.000) M/CTE.** El área competente realizará los trámites establecidos para dicha gestión. ✓

3. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN.

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación del contrato N°. **02-BS-0242-2021**; los siguientes informes:

- Formato informe final de supervisión, debidamente diligenciado, firmado por el contratista como representante legal y por el supervisor del presente contrato.
- Formato de la certificación de cumplimiento y/o informe parcial de supervisión, debidamente diligenciado, firmado por el supervisor del presente contrato.

4. OBSERVACIONES.

Acorde a lo expresado en la presente acta de liquidación y documentos soporte en la relación a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones informo que, firmo como Directora de Servicios Complementarios quien funge en cargo a partir del 17 de junio de 2024 y no me costa toda la ejecución del contrato **02-BS-0242-2021** y se hace esta acta para trámite administrativo y finalización del proceso de liquidación de este contrato.

5. SALVEDADES.

Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación no se extingue la obligación de la Subred Centro Oriente E.S.E., respecto del pago del saldo a favor del Contratista por las actividades ejecutadas de conformidad con el informe final de Supervisión.

Por el solo hecho de la liquidación del presente, no se exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar frente a la obligación de las ejecuciones pactadas.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad, por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos que ella contenga errores u omisiones manifestadas por algunas de las partes y que las mismas puedan ser corregidas.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción se declara liquidado, El CONTRATISTA con la firma de la presente Acta renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra LA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato.

La presente Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato N°. **02-BS-0242-2021**, presta mérito y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible, según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **19 FEB 2025**

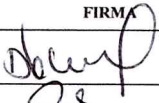
POR LA SUBRED.

LUIS OSCAR GALVES MATEUS
Agente Especial Interventor
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

DANNYS IVETH TEHERAN TURIZO
DIRECTORA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
Subred Integrada de Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E
Supervisor (a) Contrato N°02-BS-0242-2021

POR EL CONTRATISTA.

AIDA PORRAS CAICEDO
C.C. 51.729.451
QUIK QUALITY IS THE KEY S.A.S. - QUIK S.A.S.
NIT. 830.501.640-5

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	DANNYS IVETH TEHERAN TURIZO (Supervisor(a))	DIRECTOR DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
Revisó:	RONALD JOSÉ PAYARES SERRANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- PRESUPUESTO.	
Revisó:	LUIS EDUARDO BUSTOS FLORIDO	APOYO TECNOLÓGICO-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.	
Revisó:	NATALIA VALDERRAMA HERNANDEZ	REFERENTE BIENES Y SERVICIOS-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.	
Aprobó:	MARÍA LORENA ROJAS VANSTRAHLEN	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN (VERIFICACIÓN LEGAL).	

1. DATOS GENERALES

Tipo:	PRESTACION DE SERVICIO	Número:	02-BS-0242-2021	Vigencia:	2021
Contratista:	QUICK QUALITY IS THE KEY S.A.S. - QUICK S.A.S				
Identificación (CC – Nit):	830.501.640-5				
Representante Legal:	AIDA PORRAS CAICEDO				
Supervisor / Interventor del Contrato/Convenio	Nombre:	DANNYS IVETH TEHERAN TURIZO			
	Cargo:	DIRECTOR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			

2. FECHAS RELEVANTES

Suscripción	17/11/2021
Inicio	29/11/2021
Cesión	N/A
Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
Terminación	28/03/2022

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

PACTADO (indicar cantidad y unidad de tiempo)		FECHAS	
		Desde	Hasta
Inicial	4 meses	29/11/2022	28/03/2022
Prórroga Uno			
Prórroga Dos			
Prórroga Cuatro			
Prórroga Cinco			
PLAZO TOTAL	4 meses	29/11/2022	28/03/2022
PLAZO TOTAL EJECUTADO	4 meses	29/11/2022	28/03/2022

4. VALOR

VALOR INICIAL	\$ 4.200.000
VALOR ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL	\$ 4.200.000

5. PAGOS

El supervisor / interventor certifica:

• Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$ 1.050.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	\$ 3.150.000

6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES

La supervisión y/o Interventoría deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos:

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	VERIFICACIÓN
El contratista cumple a cabalidad el objeto del 02-BS-0242-2021.	La supervisión deja constancia que ha cumplido de conformidad, en oportunidad, calidad y precio.
ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	VERIFICACIÓN
1. Se recibe con conformidad, oportunidad, calidad y precio de acuerdo al objeto del contrato 02-BS-0242-2021.	a) La supervisión deja constancia que ha cumplido de conformidad, en oportunidad, calidad y precio.

ANEXO 1:

VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	VERIFICACIÓN
Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales y demás normas concordantes	El supervisor / interventor certifica con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato, el pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y/o Parafiscales); de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

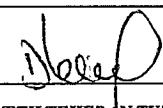
7. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

La supervisión deja constancia que verificadas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato, como Supervisor manifiesto que el contratista ha cumplido de conformidad, en oportunidad, calidad y precio.

8. CONCEPTO FINAL DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

La supervisión deja constancia que verificadas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato, como Supervisor manifiesto que el contratista ha cumplido de conformidad, en oportunidad, calidad y precio.

Para constancia se firma en Bogotá, en el 2024 del mes de 12 a los 17 días

El supervisor / Interventor,	
	
Nombre	DANNYS IVETH TEHERAN TURIZO
Cargo	DIRECTOR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Acorde a lo expresado en la presente acta de liquidación y documentos soporte en la relación a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones informo que, firmo como Directora de Servicios Complementarios quien funge en cargo a partir del 17 de junio de 2024 y no me costa toda la ejecución del contrato 02-BS-0242-2021 y se hace este documento para trámite administrativo y finalización del proceso de liquidación de este contrato.



CALIFICACION DE PROVEEDORES EN LA EJECUCION

PROCESO	DESCRIPCION	ASPECTOS A TENER EN CUENTA	INDICADOR	PUNTUACION	PESO	RESULTADO
1. Seriedad y Cumplimiento	Corresponde al sostenimiento de las condiciones pactadas en la etapa precontractual, contractual y post contractual por parte del proveedor.	Vigilancia en el mantenimiento de las condiciones iniciales acordadas entre las partes como los precios, marcas ofertadas, niveles de servicio entre otros.	Variación injusticada de condiciones pactadas en el contrato SI: 0 y NO: 5	si	50%	0,0
2. Oportunidad	Corresponde a la entrega de los productos solicitados dentro del contrato en el tiempo indicado.	Seguimiento a la entrega oportuna y completa de los pedidos solicitados, teniendo en cuenta los tiempos definidos de entrega en el contrato	Total ítems entregados oportunamente / Total ítems solicitados *100. Del resultado obtenido se tomara el siguiente puntaje, entre 91% - 100% = 5 puntos; entre 80% - 90% = 3 puntos: menor < a 80% =2	5	25%	2,5
3. Calidad	Para el caso de los contratos de medicamentos y materiales médico quirúrgicos. Corresponde al reporte de las áreas asistenciales al Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.	Reportes notificados por parte de el Comité de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia o proceso asistencial cuando aplique el caso, cuyo concepto sea desfavorable para el proveedor.	Puntaje: Cero (0) Reportes = 5 puntos Un (1) Reporte subsanable = 3 puntos; Mas > de 2 reportes = 2 puntos	5	25%	2,5
	Para el caso de los demás tipos de contrato, las quejas, peticiones y/o reclamos de terceros sobre la prestación del servicio.	Reportes de peticiones, quejas y/o reclamos sobre el servicio prestado.				
TOTAL					10,0	5,0

PROVEEDOR:

QUIK QUALITY IS THE KEY S.A.S. - QUICK S.A.S

CONTRATO:

02-BS-0242-2021

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CONTRATO DE CALIDAD EXTERNO AL LABORATORIO DE PATOLOGIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

EL SUPERVISOR

DANNYS IVETH TEHERAN TURIZO

FECHA:

17 de Diciembre de 2024

Acorde a lo expresado en la presente acta de liquidación y documentos soporte en la relación a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones informo que, firmo como Directora de Servicios Complementarios quien funge en cargo a partir del 17 de junio de 2024 y no me costa toda la ejecución del contrato 02-BS-0242-2021 y se hace esta acta para trámite administrativo y finalización del proceso de liquidación de este contrato.

CALIFICACIÓN:	5- 4 puntos equivalentes a 2,5	Bueno:	El contratista presenta un excelente comportamiento como proveedor en la Subred
	3-2 puntos equivalentes a 1,5	Aceptable:	El proveedor es apto pero se requieren planes de mejoramiento
	2-0 puntos equivalentes a 0	Malo:	El proveedor no es apto

CERTIFICACION No.	2	INFORME PARCIAL	N
CONTRATO No.	02-B5-0242-2021	FECHA DEL INFORME - DD/MM/AAAA	26/04/2022
Marque con una (X) según corresponda			
I. DATOS BASICOS DEL CONTRATO U ORDEN			
Contratista:	QUIK QUALITY IS THE KEY S.A.S - QUICK S.A.S		RIT O.C.C
Representante Legal:	AIDA PORRAS CAJEDO	Identificación Representante Legal:	C.I. CF
Objeto del Contrato u orden:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CONTRATO DE CALIDAD EXTERNO AL LABORATORIO DE PATOLOGIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E		FORMA DE PAGO: NOVEDIA (90) DIAS
SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL			
		Valor Total del Contrato (Máximo)	\$ 16.800.000,00
		Valor Inicial contrato	\$ 4.200.000,00
		Plazo	12/11/2021
		Fecha de Inicio	DD/MM/AAAA
		Fecha de Terminación	DD/MM/AAAA
Consecutivo CDP	Fecha CDP DD/MM/AAAA	Registros Presupuestales	Consecutivo CRP
Disponibilidad Inicial	3254	5/10/2021	Registros Iniciales
0	001/1900	0	17/11/2021
0	001/1900	0	001/1900
0	001/1900	0	Adición 1:
0	001/1900	0	Adición 2:
0	001/1900	0	Adición 3:
0	001/1900	0	Adición 4:
0	001/1900	0	Adición 5:
0	001/1900	0	Modificación 10
0	001/1900	0	Adición 6:
0	001/1900	0	Adición 7:
0	001/1900	0	Adición 8:
0	001/1900	0	Adición 9:
0	001/1900	0	Valor Total:
0	001/1900	0	\$ 4.200.000,00
0	001/1900	0	Fecha Terminación actual
0	001/1900	0	28/03/2021
Nombre(s) Rubro(s) presupuestal	ADQUISICION OTROS SERVICIOS		Código(S) Rubro(S)
			4215020602021
			Validación Tipo Máximo del Contrato
			Adicionar
2. AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO U ORDEN			
INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES			
No. INFORME CERTIFICACION	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO	CENTRO DE COSTO	ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO
2	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CONTRATO DE CALIDAD EXTERNO AL LABORATORIO DE PATOLOGIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	ISC017	Oportunidad de entrega SI: X N/A NO: Cumplimiento de documentación tramitada y presentada SI: X NO: Respuesta de Imprudencia y Emergencia SI: X N/A NO: Cumplimiento Calidad de la prestación SI: X NO:
** DE ACUERDO AL MANUAL DE CONTRATACION RESOLUCIÓN 152 DEL 18 DE MARZO DE 2019, LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA SUBRED, SE PODRAN ADICIONAR HASTA TRES (3) VECES EL VALOR INICIAL SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UNA JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO, QUE SOPORTE LA ADICIÓN Y LAS CONDICIONES DEL MISMO LO PERMITAN.			
3. INFORMACION DE FACTURA O CUENTAS			
No.	NO FACTURA/CUENTA DE COBRO, NOTA CREDITO O NOTA DEBITO - Ver Fila 39 del instructivo	FECHA DE FACTURA/CUENTA CREDITO O NOTA DEBITO: DD/MM/AAAA	PERÍODO FACTURADO
			VALOR FACTURA INCLUIDO IVA O CUENTA DE COBRO, CERTIFICADO - Ver Fila 43 en Instructivo
			ACUMULADO EJECUTADO
			SALDO
			% EJECUCION
			OBSERVACIONES
1	FV 3839	6/12/2021	DICIEMBRE
			\$ 4.200.000,00
			\$ 4.200.000,00
			\$ 0,00
			100,00%
2	29	22/04/2022	ABRIL
			- \$ 3.150.000,00
			\$ 4.200.000,00
			\$ 1.050.000,00
			25,00%
0	0	18/11/2000	
			\$ 0,00
			\$ 4.200.000,00
			\$ 3.150.000,00
			25,00%
0	0	18/11/2000	
			\$ 0,00
			\$ 4.200.000,00
			\$ 3.150.000,00
			25,00%

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.456.832**
PEREZ PORRAS

APELLIDOS
CARLOS ALBERTO

NOMBRES

Carlos

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

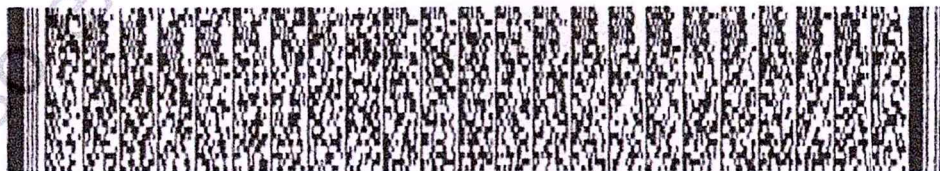
O+
G.S. RH

M
SEXO

25-MAY-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00312403-M-1032456832-20110706

0027367055A 1

36447800

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 07:21:17

Recibo No. AA25039466

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25039466BDC83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: QUIK QUALITY IS THE KEY S A S
Sigla: QUIK S A S
Nit: 830.501.640-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01418138
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2004
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 2 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 63 C 35 - 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: aida.porras@quik.com.co
Teléfono comercial 1: 2229151
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3182711649

Dirección para notificación judicial: Cl 63 C 35 - 13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: aida.porras@quik.com.co
Teléfono para notificación 1: 2229151
Teléfono para notificación 2: 4674651
Teléfono para notificación 3: 3182651504

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 07:21:17

Recibo No. AA25039466

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25039466BDC83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado No. 0000001 del 27 de septiembre de 2004 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2004, con el No. 00954880 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada QUIK QUALITY IS THE KEY E U CUYA SIGLA SERA QUIK E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 02493 de Notaría 52 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2004, inscrita el 20 de octubre de 2004, bajo el número 958490 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad limitada, bajo el nombre de: QUIK QUALITY IS THE KEY LTDA, pero PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA QUIK LTDA.

Por Escritura Pública No. 0002493 del 15 de octubre de 2004 de Notaría 52 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2004, con el No. 00958490 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de QUIK QUALITY IS THE KEY E U CUYA SIGLA SERA QUIK E U a QUIK QUALITY IS THE KEY LTDA PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA QUIK LTDA.

Por Escritura Pública No. 2521 de la Notaría 52 de Bogotá D.C., del 17 de septiembre de 2011, inscrita el 3 de octubre de 2011, bajo el número 01517072 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: QUIK QUALITY IS THE KEY S A S.

Por Escritura Pública No. 2521 del 17 de septiembre de 2011 de Notaría 52 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2011, con el No. 01517072 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de QUIK QUALITY IS THE KEY LTDA PERO PODRA UTILIZAR LA SIGLA QUIK LTDA a QUIK QUALITY IS THE KEY S A S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 07:21:17

Recibo No. AA25039466

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25039466BDC83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la importación y comercialización de kits de diagnóstico clínico y equipos para laboratorio, así como la capacitación de personal profesional para procedimientos de laboratorio, prestación de servicios y equipos de telemedicina, ser proveedor de ensayos de aptitud, asesoría técnica y científica en todas las áreas del laboratorio clínico directamente relacionados con el aseguramiento de la calidad, acorde con la normatividad Colombiana o la legislación del país donde se comercialicen los productos y/o servicios la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial y civil de acuerdo con la ley, en el ámbito nacional como internacional, así como la prestación de servicios de análisis de laboratorio clínico.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : \$20.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : \$20.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : \$20.000,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 07:21:17

Recibo No. AA25039466

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25039466BDC83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de funciones de representación legal y administración de la sociedad estarán a cargo del Gerente, quien tendrá dos representantes legales suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejercitar todos los actos y contratos relacionados con el objeto social de la sociedad, sin límite de cuantía, constituir apoderados para que representen a la sociedad judicialmente y extrajudicialmente, cuidar de la recaudación e inversión de fondos sociales, organizar los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad, velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones impositivas de la sociedad, certificar junto con el contador los estados financieros en caso de que sean exigidos por las autoridades, en cumplimiento de las normas legales, designar a las personas que van a prestar servicios a la sociedad mediante la celebración de contratos pertinentes, fijando la remuneración que corresponda dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos, celebrar actos y contratos relativos al objeto social de la sociedad y cumplir con las demás funciones establecidas en la ley y en las normas de la sociedad. Parágrafo. El Gerente estará habilitado para celebrar actos y contratos con entidades públicas y privadas en desarrollo del objeto social de la sociedad. Los representantes legales suplentes contarán con las siguientes facultades: 1. Celebrar contratos relacionados con el objeto social de la sociedad. 2. Los representantes legales suplentes podrán firmar de forma independiente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0002493 del 15 de octubre de 2004, de Notaría 52 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2004 con el No. 00958490 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 07:21:17
Recibo No. AA25039466
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25039466BDC83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Aida Porras Caicedo	C.C. No. 000000051729451

Por Acta No. 040 del 19 de febrero de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2021 con el No. 02681803 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Carlos Alberto Perez Porras	C.C. No. 000001032456832
Representante Legal Suplente	Anna Valentina Perez Porras	C.C. No. 000001018497136

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000003 del 20 de febrero de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2007 con el No. 01116161 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ALTAGER CONSULTORES LTDA	N.I.T. No. 000008001240908

Por Documento Privado No. 0000000 del 5 de marzo de 2007, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2007 con el No. 01116163 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gloria Beatriz Dumancely Hernandez	C.C. No. 000000038855379 T.P. No. 43261-T
Revisor Fiscal Suplente	Carlos Julio Foschi Larios	C.C. No. 000000017078785 T.P. No. 3804

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 07:21:17

Recibo No. AA25039466

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25039466BDC83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0002493 del 15 de octubre de 2004 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000034 del 11 de enero de 2006 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000136 del 24 de enero de 2008 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.

E. P. No. 2521 del 17 de septiembre de 2011 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.

E. P. No. 2521 del 17 de septiembre de 2011 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1482 del 4 de julio de 2018 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.

Acta No. 39 del 20 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 40 del 19 de febrero de 2021 de la Accionista Único

Acta No. 44 del 18 de julio de 2022 de la Accionista Único

INSCRIPCIÓN

00958490 del 20 de octubre de 2004 del Libro IX

01039321 del 17 de febrero de 2006 del Libro IX

01192868 del 22 de febrero de 2008 del Libro IX

01517070 del 3 de octubre de 2011 del Libro IX

01517072 del 3 de octubre de 2011 del Libro IX

02367299 del 16 de agosto de 2018 del Libro IX

02566500 del 26 de marzo de 2020 del Libro IX

02681946 del 6 de abril de 2021 del Libro IX

02860510 del 21 de julio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 07:21:17

Recibo No. AA25039466

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25039466BDC83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4773
Actividad secundaria Código CIIU: 8691
Otras actividades Código CIIU: 4659, 3313

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	LABORATORIO CLINICO QUIK LAB
Matrícula No.:	01907022
Fecha de matrícula:	23 de junio de 2009
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 63 C No. 35-13
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 07:21:17
Recibo No. AA25039466
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25039466BDC83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 14.189.023.166

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 07:21:17

Recibo No. AA25039466

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25039466BDC83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

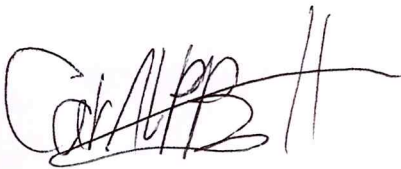
Bogotá, 20 de enero de 2025

Señores
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Ciudad

Asunto: Autorización recoger Acta de liquidación

Respetados señores,

Por medio de la presente yo Carlos Alberto Pérez Porras identificado con cédula de ciudadanía 1.032.456.832 de Bogotá como representante legal suplente de QUIK QUALITY IS THE KEY S.A.S. identificada con N.I.T 830.501.640-5 autorizo a Luis Gabriel Sánchez Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía 1.031.640.131 a recoger el acta de liquidación bilateral perteneciente al contrato de prestación de servicios **No.02-BS-0242-2021** para la firma y su respectiva devolución.



Carlos Alberto Pérez Porras
C.C. 1.032.456.832 de Bogotá
Representante legal suplente de Quik SAS



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Bogotá D.C

14 ENE 2025

Señor(a)

AIDA PORRAS CAICEDO
C.C 51.729.451
QUIK QUALITY IS THE KEY S.A.S. - QUIK S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL
NIT-830.501.640-5.
Calle 63 C # 35-13
Tel-2229151
Email: contact.center@quik.com.co

Asunto: CITACIÓN, A FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.02-BS-0242-2021

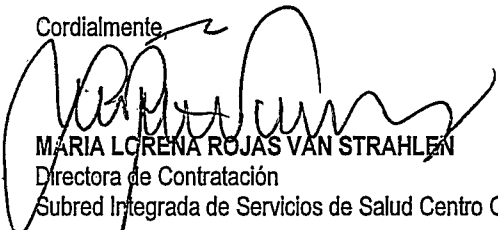
Respetado(a) señor(a), cordial Saludo.

Atendiendo el asunto, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula contractual denominada "LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO", me permito citarlo en los términos del artículo 68 del CPACA, para que comparezca dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al envío de la presente citación, en la Diagonal 34 No. 5 - 37, piso 1, Dirección de Contratación, en el horario de las 8:30 am a las 4:00 pm, para suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del contrato en mención, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO AL LABORATORIO DE PATOLOGIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

"Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación no se extingue la obligación de la Subred Centro Oriente E.S.E., respecto del pago del saldo a favor del Contratista por las actividades ejecutadas de conformidad con el informe final de Supervisión."

El **NO**-comparecer y no firmar la presente Acta de liquidación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el contrato del asunto de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, y se continuará con la notificación establecida en los artículos 68 y 69 del CPACA.

Cordialmente,


MARIA LORENA ROJAS VAN STRAHLEN
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Proyectó y Elaboró: Luis Eduardo Bustos Florido, Apoyo Tecnológico Dirección de Contratación, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Revisó: Natalia Valderrama Hernández - Abogada Especializada - Dirección de Contratación Subred Integrada De Servicios De Salud Centro oriente E.S.E.

X Luis Gabriel Sánchez
X C.C. 1032640131
X 20 de enero de 2025
X Luis SA

Diagonal 34 No. 5 - 43
Commutador: 3444484
www.subredcentroorienta.gov.co
Código Postal: 110311

 Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

 ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.